

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
SECRETARIO	440	08	COLEGIO INTEGRADO HELENA SANTOS ROSILLO - CHARALÁ
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Ejecutar procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA 24 meses de experiencia laboral.

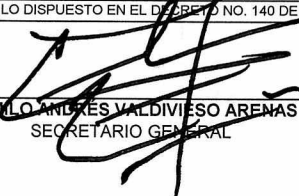
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN		EXPERIENCIA SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Experiencia	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
NORALBA JOYA BECERRA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CHARALÁ	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SECRETARIADO EJECUTIVO CONTABLE SISTEMATIZADO	Fecha de ingreso laboral: 29 de diciembre de 2011. Total experiencia: 4 años y 8 meses	SOBRESALIENTE - (100% + 2 FACTORES)	NO	SI	SI
FRANKLIN ENRIQUE RIAÑO SÁNCHEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO HELENA SANTOS ROSILLO - CHARALÁ	BACHILLER ACADÉMICO	Fecha de ingreso laboral: 1 de junio de 2011. Total experiencia: 5 años y 2 meses	SOBRESALIENTE - (96% + 3 FACTORES)	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora NORALBA JOYA BECERRA, cumple con el perfil y los requisitos exigidos y ostenta mejor evaluación de desempeño, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

Se revisó la planta de personal de la Secretaría de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DE JULIO DE 2016.


CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN:

25 AGO 2016

POR TRES (5) DÍAS HÁBILES